



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25692

10/01/2018

68597

**AUTOR/A:** PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

#### RESPUESTA:

La Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, firmó en abril de 2015, Convenios para la entrega del valor monetario procedente de la energía reservada de los Saltos del Mediano y el Grado con los siguientes Ayuntamientos: Abizanda, Aínsa-Sobrarbe, La Fueva, Naval, Palo y Secastilla (Huesca).

El objeto de los Convenios era establecer las condiciones para realizar la cesión de la energía. Para poder cumplir con ese objeto, el propio Convenio recogía, en su Cláusula tercera, que el Ayuntamiento correspondiente y el representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el mercado eléctrico, deberían acordar cómo formalizar esa entrega. Entrega que habría de tener en cuenta siempre las condiciones de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Dado que la operativa necesaria para la entrega no llegó a determinarse, al final del plazo de vigencia de los Convenios, el 31 de diciembre de 2015, éstos quedaron extinguidos, circunstancia que puso en conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Madrid, 03 de abril de 2018